

Valledupar, 19 de Diciembre de 2022

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO. 012936 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, “POR LA CUAL SE REALIZA UN RETIRO DEL SERVICIO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO LILIAM ESTHER VENCE ALARCON POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO”.**

Sujeto a notificar **LILIAM ESTHER VENCE ALARCON**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **LILIAM ESTHER VENCE ALARCON** toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunicó la **RESOLUCIÓN NO. 012936 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, “POR LA CUAL SE REALIZA UN RETIRO DEL SERVICIO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO LILIAM ESTHER VENCE ALARCON POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO”.** En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación (**Viernes**) **23 Diciembre de 2022**

**Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (19) de Diciembre de 2022, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (23) de Diciembre de 2022 a las seis (6:00) p.m.**

Cordialmente,



**YULY PAOLA VIGNA**

**Técnico – oficina jurídica SED**



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR



Señor(a)  
**LILIAM ESTHER VENCE ALARCON**

**Referencia: Citación – Notificación Personal**

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el edificio Alfonso López Michelsen, Piso 4°, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la **Resolución No. 012936 del 29 de Noviembre de 2022, “Por la cual se realiza un retiro del servicio de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación Departamental al auxiliar Administrativo LILIAM ESTHER VENCE ALARCON por haber cumplido la edad de retiro forzoso”**.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación el día **(12) Diciembre de 2022**, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día **(16) de Diciembre de 2022**, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

  
**YULY PAOLA VIGNA**  
Técnico- Oficina Jurídica SED



LO HACEMOS MEJOR  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION No: **012936**



FECHA: **29 NOV 2022**

"Por la cual se realiza un retiro del servicio de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaria de Educación Departamental al Auxiliar Administrativo LILIAM ESTHER VENCE ALARCON por haber cumplido la edad de retiro forzoso".

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto Del 2014, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y.

**CONSIDERANDO:**

- A. Que mediante Resolución No. 005 del 03/27/1973, se nombró en Propiedad al(a) Señor(a) LILIAM ESTHER VENCE ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36487624, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, en la Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi del municipio de Agustín Codazzi (Cesar) y fue homologado mediante Decreto Número 000241 del 07/31/2009, en el Cargo de Auxiliar Administrativo 407, Grado 06, en el mismo Establecimiento Educativo
- B. Que revisada la hoja de vida se verifico que el(a) funcionario(a) LILIAM ESTHER VENCE ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36487624, nació el 17/12/1952, es decir a la fecha tiene más de 70 años de edad. Lo que hace necesario declarar vacante el cargo de Auxiliar Administrativo 407, Grado 06 en la planta de personal Administrativo de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar
- C. Que según concepto del Consejo del Estado sala de consulta y servicio civil de fecha 8 de febrero de 2017, Radicación número 2326, Número único: 11001-03-06-000-2017-00001-00, Referencia: Retiro forzoso por edad de los servidores públicos y los particulares, la corporación conceptúa lo siguiente: "Dado que la vigencia de la ley 1821 de 2016 se rige por el efecto general inmediato" (No Retroactivo) y que el Art. 2. Del mismo no regula el supuesto fáctico que se describe en la pregunta, no pueden permanecer en sus cargos, hasta cumplir los 70 años de edad, las personas que antes de la entrada en vigencia de la ley 1821-2016 (es decir, hasta el 30/12/2016), cumpliendo la edad de retiro forzoso a la que están sujetos, pero que continúan por cualquier motivo, en el ejercicio de funciones públicas independientemente de que sus situaciones laboral o administrativa haya sido declarado (no constituida) o no mediante un acto administrativo en firme
- D. Que dichas personas deben retirarse efectivamente de sus cargos y/o cesar en el ejercicio de las funciones públicas dentro del plazo y en las condiciones que establecían (o establecen) la normas legales y reglamentarias anteriores a la Ley 1821- 2016 que a sean aplicables, sin desconocer, en todo caso lo prescrito en la jurisprudencia constitucional para comparecer los derechos fundamentales de las personas de la tercera edad y otros que requieren protección en condiciones especiales.

En consecuencia, este Despacho.

**RESUELVE**

- ARTICULO PRIMERO** Retirar del servicio a partir del 17 de diciembre del 2022, por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(a) señor(a) LILIAM ESTHER VENCE ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 36487624, quien se desempeñaba el Cargo de Auxiliar Administrativo 407, Grado 06, en la Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi, del municipio de Agustín Codazzi (Cesar)
- ARTICULO SEGUNDO** Declarar vacante el cargo de Auxiliar Administrativo 407, Grado 06, en la planta de personal Administrativo de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, a partir del 17 de diciembre del 2022.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nóminas y Novedades y Hoja de Vida del funcionario, para lo de su competencia
- ARTICULO CUARTO** El retiro del funcionario en mención, rige a partir del 17 de diciembre del 2022

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Valledupar (Cesar), a los

**29 NOV 2022**

**PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA**  
Secretaria De Educación Departamental Del Cesar

Revisó: Davis Jose Salina Diaz, Profesional Universitario, Con Asignación de Funciones, Recursos Humanos, SED   
Revisó: Jose Miguel Chacon Cuadro, Profesional Especializado, Jurídica SED   
Revisó: Francisca Andrés Amell Rodríguez, Profesional Especializado, Administrativa y Financiera, SED   
Elaboró: Saraya María Alonso Aponte, Profesional, Universitaria, SED  
Número Cédula Profesional: Resoluciones: Hoja de vida del funcionario

Generación del Cesar | Lo Hacemos Mejor | Secretaria de Educación  
Carrera 14 #13B - 80 Piso Edificio Carlos Lleras Restrepo - Valledupar - Cesar - Colombia  
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099  
Código Postal: 230001 - Nit: 892399399-1  
Correo: educacion@cesar.gov.co | Sitio web: educacion.cesar.gov.co



SORAYA MARIA ALONSO APONTE &lt;SORAYAALONSO@EDUCACIONCESAR.GOV.CO&gt;

**LILIAM VENCE ALARCON**


7 mensajes

SORAYA MARIA ALONSO APONTE &lt;SORAYAALONSO@EDUCACIONCESAR.GOV.CO&gt;

29 de noviembre de 2022, 16:23

Para: "E.E NACIONAL AGUSTIN CODAZZI" &lt;EAGUSTINCODAZZI@EDUCACIONCESAR.GOV.CO&gt;, elizabethpantoja@hotmail.es

Cordial Saludo, por medio de la presente adjunto acto administrativo de retiro forzoso del funcionario relacionado en el asunto, para su notificación, quedo atenta a lo solicitado favor enviarlo por este mismo medio.

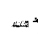
**2 archivos adjuntos** **LILIAM VENCE RETIRO.pdf**  
81K **SELLO NOTIFICACION - IMELDA.PDF**  
181K

SORAYA MARIA ALONSO APONTE &lt;SORAYAALONSO@EDUCACIONCESAR.GOV.CO&gt;

1 de diciembre de 2022, 12:16

Para: ineato2008@hotmail.com

[Texto citado oculto]

**2 archivos adjuntos** **LILIAM VENCE RETIRO.pdf**  
81K **SELLO NOTIFICACION - IMELDA.PDF**  
181K

postmaster@outlook.com &lt;postmaster@outlook.com&gt;

1 de diciembre de 2022, 12:17

Para: sorayaalonso@educacioncesar.gov.co

**Delivery has failed to these recipients or groups:**[ineato2008@hotmail.com](mailto:ineato2008@hotmail.com)

A communication failure occurred during the delivery of this message. Please try to resend the message later. If the problem continues, contact your email admin.



**INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTÍN CODAZZI**

*"Hacia la Excelencia Educativa..."*

Aprobada por Resolución No. 002111 Del 28 de abril de 2020  
Emanada por la Secretaria de Educación Del Departamento de Cesar  
DANE: 120013000463 - NIT: 8923002208



**OFICIO No. 021**

Valledupar Cesar, Diciembre 15 de 2022

DOCTORA:  
SORAYA MARIA ALONSO APONTE  
Recursos Humanos  
Gobernación del Cesar  
E.....S.....D

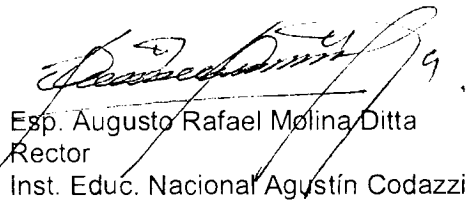
Cordial Saludo:

Estoy informándole que la señora LILIAN VENCE ALARCÓN el día 5 de diciembre le comunique que había llegado la Resolución No. 012936 del 29 de noviembre de 2022 expedida por la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, y que debía proceder a bajarla para que se notificara de su contenido.

Posteriormente el día 07 de diciembre de 2022 se la reenvió a su correo [lilianvence@cpm.gov.co](mailto:lilianvence@cpm.gov.co) y a su WhatsApp 3017933685.

Hasta la presente no hemos recibido respuesta de parte de ella.

Atentamente,

  
Esp. Augusto Rafael Molina Ditta  
Rector  
Inst. Educ. Nacional Agustín Codazzi